

RESOLUCION de 14 de junio de 2010, de la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se hace pública la valoración de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano de los aspirantes de nacionalidad extranjera participantes en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 26 de marzo de 2010.

La Orden de 26 de marzo de 2.010 (B.O.A. de 8 de abril) por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, prevé en su apartado 7, con carácter general, que aquellos aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba a efectos de comprobar que poseen un nivel adecuado de comprensión oral y escrita de la lengua castellana.

Finalizada la realización de la prueba con fecha 10 de junio de 2010, el apartado 4 de la base séptima indica que corresponde a la Dirección General de Gestión de Personal hacer públicas las listas de los aspirantes que han obtenido la calificación de apto.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Aprobar el acta de calificación de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano y ordenar la exposición de las listas a las que se refiere la base séptima de la Orden de 26 de marzo de 2010 que convoca procedimientos selectivos de ingreso y acceso a especialidades docentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir de esta fecha, en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte, así como en la página Web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.educaragon.org>).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, todo de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL



Carlos Iglesias Estaún